



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr. general  
14 de noviembre de 2014

Español  
Original: inglés



**26ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal  
relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono**

París, 17 al 21 de noviembre de 2014

Tema 4 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel<sup>1</sup>

**Presentación del Presidente del Comité Ejecutivo del  
Fondo Multilateral sobre la labor del Comité Ejecutivo**

**INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA  
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL A LA  
26ª REUNIÓN DE LAS PARTES**

**Introducción**

1. El presente informe cubre las actividades realizadas por el Comité Ejecutivo desde la 25ª Reunión de las Partes<sup>2</sup> y consta de tres Partes, que tratan lo siguiente: cuestiones de criterios; proyectos, su ejecución y supervisión; y planificación administrativa y asuntos administrativos y financieros. En la decisión 70/23, el Comité Ejecutivo decidió mantener dos reuniones en 2014 a modo de prueba. Por consiguiente, durante el período sobre el que se informa, la 71ª reunión del Comité Ejecutivo se celebró en Montreal, del 2 al 6 de diciembre de 2013, mientras que las reuniones 72ª y 73ª se celebraron en Montreal y París, del 12 al 16 de mayo y del 9 al 13 de noviembre de 2014, respectivamente. Los informes<sup>3</sup> de dichas reuniones están disponibles en el sitio web del Fondo Multilateral ([www.multilateralfund.org](http://www.multilateralfund.org)).

\* Documento reeditado el 21 de noviembre de 2014 por razones técnicas.

<sup>1</sup> UNEP/OzL.Pro.26/1/Rev.1.

<sup>2</sup> El mandato del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.9/12, anexo V) requiere que el Comité Ejecutivo presente cada año un informe a la Reunión de las Partes.

<sup>3</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/64 y Corr.1, UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/47 y Corr.1, y UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/62.

### Asistentes

2. Asistieron a la 71ª reunión<sup>4</sup> Bélgica, el Canadá, los Estados Unidos de América, Finlandia, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en representación de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal (Partes que no operan al amparo del artículo 5), y la India, Kuwait, Malí, Nicaragua, Serbia, Uganda y el Uruguay, en representación de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 (Partes que operan al amparo del artículo 5). La reunión fue presidida por la Sra. Fiona Walters (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), con la Sra. Sonya Ruzin (Serbia) como Vicepresidenta.

3. Asistieron<sup>5</sup> a las reuniones 72ª y 73ª Australia, Bélgica, los Estados Unidos de América, Italia, la Federación de Rusia, el Japón y Suecia, en representación de las Partes que no operan al amparo del artículo 5, y la Arabia Saudita, China, las Comoras, Granada, Mauricio y el Uruguay, en representación de las Partes que operan al amparo del artículo 5. Dichas reuniones fueron presididas por el Sr. Premhans Jhugroo (Mauricio), con el Sr. John Thompson (los Estados Unidos de América) como Vicepresidente.

4. Todas las reuniones celebradas durante el período sobre el que se informa contaron también con la asistencia de representantes de los organismos de ejecución; es decir, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a título de organismo de ejecución y de Tesorero del Fondo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) y el Banco Mundial; y de representantes de la Secretaría del Ozono y otros observadores.

### I. CUESTIONES DE CRITERIOS

5. Teniendo en cuenta el objetivo de reducción del 10% del nivel de base en el consumo y la producción de HCFC para el 1 de enero de 2015, los gobiernos, los organismos bilaterales y de ejecución y la Secretaría continuaron trabajando intensamente durante el período que se examina para preparar y supervisar la ejecución de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC y de un plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC. Desde que se aprobó el primer plan de gestión de la eliminación de los HCFC en la 60ª reunión, se han aprobado 140 planes de gestión de la eliminación de los HCFC para Partes que operan al amparo del artículo 5, además de aprobarse el primer plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC en la 69ª reunión. Solamente resta aprobar cinco planes de gestión de la eliminación de los HCFC para Partes que operan al amparo del artículo 5.

6. Además de las medidas adoptadas para aplicar las decisiones de las Reuniones de las Partes, el Comité Ejecutivo adoptó decisiones acerca de varias cuestiones de criterios que habían surgido en el curso del examen y ejecución de los proyectos. A continuación se brindan más detalles sobre todos estos aspectos.

#### (i) Directrices y criterios para la financiación

7. Durante el período sobre el que se informa, el Comité Ejecutivo mantuvo sus esfuerzos para brindar asistencia a las Partes para preparar sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC, conforme a las decisiones XIX/6 y XXI/9 de la Reunión de las Partes. En esta última decisión, también se había pedido al Comité Ejecutivo que, con carácter urgente, agilizara la terminación de sus directrices sobre HCFC. El grupo de contacto establecido en la 70ª reunión para deliberar acerca del proyecto de directrices<sup>6</sup> continuó su labor en forma paralela a la 71ª reunión. Después de escuchar el informe del

<sup>4</sup> Conforme a la decisión XXIV/22.

<sup>5</sup> Conforme a la decisión XXV/18.

<sup>6</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/55.

grupo de contacto, la reunión aprobó las directrices para financiar la preparación de la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, conforme a lo establecido en la decisión 71/42, identificando los criterios para presentar solicitudes de fondos para preparación de proyecto.

8. Al deliberar sobre los criterios para financiar la eliminación de los HCFC en el sector de consumo para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, la 71ª reunión tomó nota de un documento<sup>7</sup> preparado por la Secretaría, en respuesta a una petición formulada en la 70ª reunión, que contenía información adicional proporcionada por los organismos de ejecución pertinentes acerca de los gastos adicionales de capital y de explotación incurridos en la etapa I de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC. En la 72ª reunión se deliberó acerca de si las directrices existentes para la aprobación de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC debían ser enmendadas para la aprobación de la etapa II, aun cuando ya se hubieran aplicado a la etapa II en algunos casos. A fin de que la Secretaría pudiese preparar un documento para la 73ª reunión, se invitó a los miembros a presentar toda la información adicional que considerasen necesaria (decisión 72/39).

9. Tomando como base dicho documento, en la 73ª reunión se retomaron las deliberaciones sobre temas tales como los esfuerzos que deben realizar las pequeñas y medianas empresas; el monto de financiación necesario para cubrir los costos adicionales de explotación; la postura de que todos o la mayoría de los criterios aplicados a la etapa I son suficientes para la etapa II, puesto que fueron resultado de largas negociaciones y compromisos; el hecho de que la relación costo-eficacia de los proyectos aprobados hasta la fecha es igual o inferior a los umbrales de costo-eficacia; la fecha límite de admisibilidad; la fecha de la última conversión; el nivel de incremento de la financiación necesario para facilitar la incorporación de alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA); y el nivel de financiación necesario para el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración en países de bajo consumo. No habiendo alcanzado consenso, el Comité Ejecutivo decidió continuar examinando los criterios para financiar la eliminación de los HCFC en el sector de consumo para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC en su 74ª reunión (decisión 73/64)

**(ii) Presentación de un acuerdo para la etapa II de un plan de gestión de la eliminación de los HCFC cuando la etapa I aún se encontraba en curso**

10. En la 72ª reunión se hizo hincapié en que era necesario llegar a un entendimiento común acerca de si las etapas de un plan de gestión de la eliminación de los HCFC se deberían considerar como entidades separadas desde el punto de vista financiero o como parte de un único proyecto continuo hasta que se hubiese logrado la eliminación completa de los HCFC. Por consiguiente, la Secretaría pidió al Comité orientación acerca de si alguna de las opciones que se planteaban en el documento<sup>8</sup> que se había presentado a la reunión se podría considerar al preparar acuerdos para la etapa II de un plan de gestión de la eliminación de los HCFC. El Comité Ejecutivo convino en que era una cuestión compleja que debía considerarse con cautela y, por lo tanto, pidió a la Secretaría que continuase considerando la cuestión de cómo formular un acuerdo para la etapa II de un plan de gestión de la eliminación de los HCFC cuando hubiese una superposición con la etapa I, basándose en las opiniones expresadas por el Comité Ejecutivo, y que presentara una recomendación a la 73ª reunión (decisión 72/23).

11. Sobre la base de esa recomendación<sup>9</sup>, en la 73ª reunión el Comité Ejecutivo tomó la decisión 73/33, por la cual solicitó a los organismos bilaterales y de ejecución que usaran el Acuerdo para la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC en México, que se había aprobado en la misma reunión (decisión 73/58), como modelo de acuerdo para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC. A la Secretaría se le pidió que revisara el modelo para los Acuerdos de la etapa II de los planes

<sup>7</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/57.

<sup>8</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12.

<sup>9</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/24.

de gestión de la eliminación de los HCFC una vez que se hubieran finalizado las deliberaciones relativas a los criterios para financiar la eliminación de los HCFC en el sector de consumo para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC y el umbral de desembolso del 20%.

**(iii) Solicitudes de fondos de preparación para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC**

12. En la 72ª reunión se deliberó acerca de si, al considerar los fondos de preparación para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC se requerían explicaciones más claras sobre las razones por las que, en algunos casos, los países que habían recibido fondos de preparación de proyecto para un sector determinado en la etapa I de sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC, pero que no habían incluido dicho sector en la primera etapa, fueron recomendados para recibir fondos de preparación adicionales para ese mismo sector en la etapa II, y si los fondos proporcionados para la etapa I, no utilizados, se habían devuelto al Fondo Multilateral. Tampoco estaba claro si las solicitudes de fondos de preparación adicionales estaba vinculada únicamente con el logro de los objetivos de cumplimiento para 2020, según se recogía en las directrices, o si estas incluían objetivos posteriores a 2020. Tras las conversaciones oficiosas al margen de la reunión, el Comité Ejecutivo decidió recordar a los organismos bilaterales y de ejecución y a los países que operan al amparo del artículo 5 que priorizasen la eliminación de HCFC-141b y el cumplimiento del objetivo para 2020 a la hora de solicitar y utilizar fondos para la preparación de proyectos en países que no son de bajo consumo (decisión 72/18).

**(iv) Alternativas a las SAO**

13. De conformidad con la decisión XXV/5<sup>10</sup>, se solicitó a la Secretaría que preparara una reseña de los proyectos de demostración de HCFC aprobados, junto con un documento de debate sobre las opciones para varios proyectos adicionales con el fin de demostrar tecnologías alternativas a los HCFC, inocuas para el clima y de alta eficiencia energética, inclusive tecnologías que no utilizan sustancias químicas, para que fuesen estudiados en la 72ª reunión (decisión 71/51 a)). La 72ª reunión, por consiguiente, examinó los proyectos de demostración de HCFC aprobados hasta esa fecha y las opciones para otros proyectos para demostrar tecnologías inocuas para el clima y de alta eficiencia energética. Los 14 proyectos de demostración de HCFC ya aprobados habían logrado facilitar satisfactoriamente la introducción de nuevas tecnologías de bajo PCA como alternativas en los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, y la Secretaría había llegado a la conclusión de que no se requerían otros proyectos de demostración en forma urgente<sup>11</sup>. Se señaló que los proyectos de demostración de HCFC a menudo requerían el desarrollo de nuevas tecnologías en las Partes que operaban al amparo del artículo 5, y que la falta inherente de pericia preexistente implicaba ciertas dificultades cuando debía hacerse la adaptación de dichas tecnologías para otros países.

14. Tras recibir el informe de un grupo de contacto, el Comité Ejecutivo decidió considerar en sus reuniones 75ª y 76ª propuestas para proyectos de demostración de alternativas a los HCFC de bajo PCA y adoptó criterios para la selección de los proyectos de demostración, con una financiación total no superior a los 10 millones \$EUA, como se establece en la decisión 72/40. Se invitó a los organismos bilaterales y de ejecución a formular propuestas para un máximo de cuatro estudios de viabilidad sobre refrigeración urbana, a más tardar para la 75ª reunión, con un límite de 100 000 \$EUA para cada estudio, y se convino en que no se considerarían otros fondos además de aquellos para los estudios de viabilidad. Se pidió a la Secretaría que preparase una ponencia para analizar el consumo remanente de HCFC admisible en varios

---

<sup>10</sup> Esta decisión, entre otras cosas, pidió al Comité Ejecutivo que tomara en consideración la información proporcionada en el informe sobre información adicional sobre alternativas a las sustancias que agotan el ozono, preparado por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, de conformidad con la decisión XXIV/7, y otros informes conexos.

<sup>11</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/40.

sectores y subsectores con un potencial de demostración pertinente, para que fuese examinada en la 74ª reunión (decisión 72/40). En la 73ª reunión se dieron orientaciones adicionales a fin de garantizar que sólo se presentaran al Comité Ejecutivo las mejores propuestas de demostración<sup>12</sup>.

**(v) Otras actividades para maximizar los beneficios climáticos en el sector de producción de HCFC**

15. En la 71ª reunión, el Comité Ejecutivo decidió estudiar en la 72ª reunión cuestiones relacionadas con las actividades adicionales para maximizar los beneficios climáticos en el sector de producción de HCFC (decisión 71/51 b)). La 72ª reunión oyó un breve resumen de las cuestiones relacionadas con la emisión de subproductos con un alto PCA en el sector de producción de HCFC. Se señaló que la Reunión de las Partes estaba deliberando actualmente sobre el asunto y que el HFC-23 no figuraba en ese momento entre las sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal. Se expresó gran interés en la opción de destruir el HFC-23 en equipos de incineración internos o externos, a pesar de que se plantearon las cuestiones de costo, duración de cualquier posible apoyo del Fondo Multilateral a esas actividades y, por ende, la sostenibilidad de ese enfoque. Sobre la base de un documento<sup>13</sup> preparado por la Secretaría, se deliberó en forma oficiosa al margen de la reunión; no obstante, el Comité Ejecutivo no pudo llegar a un consenso y tomó nota del documento.

**(vi) Reducción al mínimo de los efectos climáticos adversos de la eliminación de los HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración**

16. En la 71ª reunión se examinó un documento<sup>14</sup> en el que se resumían las deliberaciones que se habían llevado a cabo en la 70ª reunión sobre la reducción al mínimo de los efectos climáticos adversos de la eliminación de los HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración y, tras un intercambio de opiniones, se decidió aplazar el examen hasta la 72ª reunión (decisión 71/43).

17. Tras tomar nota de los documentos<sup>15</sup> preparados por la Secretaría, la 72ª reunión instó a los organismos bilaterales y de ejecución a seguir siendo creativos al abordar la eliminación de los HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración con el fin de asegurar una mayor eficiencia energética y, asimismo, una reducción de las emisiones, y a considerar la información que figuraba en dichos documentos cuando asistieran a los países que operan al amparo del artículo 5 en la preparación y ejecución de actividades en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración incluidas en sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC. Se invitó a los países que operan al amparo del artículo 5 a que, durante la ejecución de sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC, considerasen una serie de medidas establecidas en la decisión 72/41.

**(vii) Informe de progresos sobre el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral (IICFM)**

18. Durante las deliberaciones acerca del IICFM<sup>16</sup> en la 72ª reunión, algunos miembros expresaron la opinión de que se requería mayor información, mientras que otros consideraban que el IICFM era útil tal como estaba. La Secretaría enviaría una carta a los miembros del Comité Ejecutivo invitándolos a formular otros comentarios sobre el indicador de impacto climático que se incorporarían en el informe que se presentará a la 73ª reunión como se dispone en la decisión 69/23.

<sup>12</sup> Párrafo 97 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/62.

<sup>13</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/41.

<sup>14</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/56.

<sup>15</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/53/Rev.1 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/42.

<sup>16</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/43.

19. La 73ª reunión examinó ese informe<sup>17</sup>, que se ocupaba de la finalización del diseño del IICFM y de los resultados de las tres revisiones técnicas independientes a las que fue sometido conforme a lo dispuesto en la decisión 69/23 c). A partir de dicha información, el Comité Ejecutivo le pidió a la Secretaría que al finalizar el diseño del IICFM tuviera en cuenta las recomendaciones formuladas por los técnicos especialistas y también las que figuran en el quinto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los Cambios Climáticos (IPCC). El Comité Ejecutivo le pidió a la Secretaría que compartiera la herramienta IICFM con el IPCC y que le solicitara al Banco Mundial su opinión sobre la misma en el marco de la labor que lleva adelante con otros bancos multilaterales de desarrollo para armonizar la contabilización de los gases de efecto invernadero, así como su labor en materia de reforma de las subvenciones energéticas (decisión 73/65).

**(viii) Desembolso de fondos**

20. En la 71ª reunión, se recordó que la razón principal de los atrasos en la presentación de tramos era el incumplimiento del umbral requerido de desembolsos del 20 por ciento para el tramo previo de la etapa I de un plan de gestión de eliminación de los HCFC. Se subrayó la necesidad de contar con una interpretación común del umbral de desembolsos del 20 por ciento. El Comité Ejecutivo decidió, por lo tanto, confirmar que el logro del umbral de desembolsos del 20 por ciento debería resolverse en términos del nivel de desembolsos hechos a beneficiarios finales, donde proceda. Se pidió a la Secretaría que examinase la aplicación de la disposición sobre el umbral del 20 por ciento, con el objeto de aclarar y asegurar una aplicación coherente y para permitir que se considerasen opciones alternativas para definir las precondiciones de presentación de tramos plurianuales (decisión 71/29).

21. En la 72ª reunión<sup>18</sup> se trataron las dificultades que a veces surgían para alcanzar el nivel del umbral de desembolsos del 20 por ciento para un tramo antes de que se pudiesen liberar los fondos para los tramos subsiguientes, y se debatió acerca de las alternativas posibles. Se pidió a la Secretaría que siguiera evaluando diferentes modalidades para el umbral de desembolso de fondos y que informara al Comité Ejecutivo sobre los resultados del análisis a más tardar para la primera reunión de 2015. El umbral de desembolso del 20 por ciento se continuaría aplicando como un requisito para obtener la aprobación de los tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC y, con carácter excepcional, se permitiría a los organismos bilaterales y de ejecución que presentaran información sobre los desembolsos conexos hasta seis semanas antes de las reuniones 73ª y 74ª (decisión 72/24).

22. En la 71ª reunión se debatió, en particular, acerca de las modalidades de desembolso para el plan de gestión de la eliminación de los HCFC de China y, tras estudiar el documento<sup>19</sup> preparado por la Secretaría con las opiniones de los organismos de ejecución, se solicitó a la Secretaría que, cooperando con los organismos de ejecución, continuase trabajando y notificara cualquier información adicional a la 72ª reunión (decisión 71/44). Se informó a la 72ª reunión acerca de la modalidad desarrollada por el PNUD y el Gobierno de China para el desembolso de fondos<sup>20</sup>. El Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que, en colaboración con los organismos de ejecución y el Tesorero, considerase las opciones sobre las fechas de desembolso de fondos durante la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para China y que proporcionase un informe sobre el asunto a la 73ª reunión (decisión 72/38).

23. Tras tomar nota de dicho informe, en su 73ª reunión<sup>21</sup> el Comité Ejecutivo decidió solicitar a los organismos de ejecución que continuaran vigilando el desembolso de los fondos aprobados durante la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para China, y que al presentar la etapa II de

---

<sup>17</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/53.

<sup>18</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12.

<sup>19</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/58.

<sup>20</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/38.

<sup>21</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/52.

dicho plan a la consideración del Comité Ejecutivo incluyeran la modalidad de desembolso correspondiente que se hubiera acordado con el Gobierno de China, junto con los hitos específicos que habilitarían el desembolso de los fondos al Gobierno de China más cerca del momento en que fueran necesarios (decisión 73/63).

**(ix) Retroadaptación de equipos actuales de refrigeración y climatización con refrigerantes formulados con HCFC a tecnologías con refrigerantes inflamables o tóxicos**

24. La 72ª reunión trató la cuestión de la retroadaptación de los equipos existentes a tecnología de hidrocarburos<sup>22</sup>. En vista de que existían opiniones divergentes en cuanto a la retroadaptación, se decidió convocar un grupo de contacto para tratar el enfoque del Protocolo de Montreal sobre la retroadaptación de equipos existentes de refrigeración y climatización a tecnología con HC. Tras oír el informe del grupo de contacto, el Comité Ejecutivo decidió incluir en la aprobación de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, tramos, proyectos o actividades en los que se propusiera la retroadaptación de equipos de refrigeración y climatización dotados con refrigerantes formulados con HCFC a refrigerantes tóxicos o inflamables texto que indicara que, si un país lleva a cabo operaciones de retroadaptación de equipos de refrigeración y climatización dotados con refrigerantes formulados con HCFC para que pasen a funcionar con refrigerantes tóxicos o inflamables, con las actividades de servicio y mantenimiento que ello conlleva, lo haría dándose por entendido que asumía todas las responsabilidades y riesgos que de todo ello se derivasen (decisión 72/17).

25. A modo de orientación adicional tras las deliberaciones mantenidas en su 73ª reunión<sup>23</sup>, el Comité Ejecutivo decidió que toda vez que un país, tomando en consideración lo dispuesto en la decisión 72/17, decidiera proceder a realizar retroadaptaciones para usar sustancias inflamables en equipos originalmente diseñados para sustancias no inflamables, tal proceder deberá indefectiblemente ajustarse a las normas y los procedimientos correspondientes (decisión 73/34).

**(x) Subgrupo sobre el sector de producción**

26. El Subgrupo sobre el sector de producción se reunió en forma paralela a todas las reuniones durante el período sobre el que se informa. Durante la 71ª reunión, el Subgrupo alcanzó un acuerdo sobre todas las cuestiones, excepto el proyecto de directrices para el sector de producción de HCFC<sup>24</sup>. El plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC para China se había aprobado en la 69ª reunión, pero se habían requerido otros debates para ultimar el Acuerdo marco para la eliminación definitiva en el sector de producción y las condiciones para la etapa I, que fueron aprobadas en la 71ª reunión (decisión 71/49). El Subgrupo aprobó las modificaciones al plan de eliminación para el sector de producción de CFC para China a fin de permitir la producción de CFC para usos esenciales aprobada para otras Partes para 2014, y estas fueron adoptadas por la 71ª reunión (decisión 71/50).

27. En la 72ª reunión, el Subgrupo abordó todas las cuestiones incluidas en su orden del día y continuó deliberando acerca del proyecto de directrices para el sector de producción de HCFC; se resolvieron algunas cuestiones, pero se requería más tiempo para abordar los elementos restantes. Tras oír el informe<sup>25</sup> del Subgrupo, el Comité Ejecutivo pidió al Banco Mundial que, en nombre del Gobierno de China, volviese a presentar la adenda del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC para China a la 73ª reunión, incluyendo varios de los elementos establecidos en la decisión 72/44.

<sup>22</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12.

<sup>23</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/24.

<sup>24</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/63.

<sup>25</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/46.

28. La 72ª reunión aprobó el tramo de 2014 del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC, señalando que los fondos remanentes del plan para el sector de producción de CFC utilizados para la etapa I del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC se reembolsarían con fondos del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC. Se pidió al Banco Mundial que facilitara el resto de la información solicitada por la Secretaría en relación con las actividades financiadas por el Fondo Multilateral a la mayor brevedad posible y que, junto con la Secretaría, actualizara el formato de las futuras presentaciones de los planes anuales de ejecución y de los informes sobre la marcha de las actividades atinentes al plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC (decisión 72/45).

29. En la 73ª reunión, el Subgrupo trató la mayoría de los temas incluidos en su orden del día pero no tuvo tiempo suficiente para seguir examinando el proyecto de directrices para el sector de producción de HCFC, por lo que difirió su tratamiento a la siguiente reunión. Habiendo recibido del Banco Mundial la información pendiente que había sido solicitada por la Secretaría respecto a las actividades financiadas por el Fondo Multilateral y tras escuchar el informe del Subgrupo sobre el sector de producción<sup>26</sup>, el Comité Ejecutivo tomó nota de que entre 2010 y la 73ª reunión no se habían establecido en China nuevas plantas ni líneas de producción de HCFC para SAO o materia prima y en consecuencia pidió que el Gobierno de China les notificara si se establecían líneas de producción de HCFC adicionales fuera de las alcanzadas por su Acuerdo con el Comité Ejecutivo (decisión 73/72). Además, viendo que el informe de verificación de 2013 relativo a la producción y el consumo de HCFC indicaba que China se había mantenido dentro de sus metas de producción y consumo máximo admisible para dicho año, el Comité Ejecutivo alentó al Gobierno de China a pedir a los productores de HCFC del país que en futuras verificaciones facilitaran documentación de exportación para cada embarque que se declarara como exportación y que especificaran el uso de ventas de HCFC en los contratos de venta. El Comité decidió asimismo permitir la presentación a la 74ª reunión de la solicitud para el tramo de financiación del programa anual de ejecución de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC de 2015 para China (decisión 73/73).

30. Respecto al formato para la presentación futura de los planes anuales de ejecución e informes sobre la marcha de las actividades para el plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC, la 73ª reunión tomó nota de que el Banco Mundial utilizaría a título provisional el proyecto de formato al preparar la solicitud de financiación del tramo de 2015 para el plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC para China que debe presentarse a la 74ª reunión; en el ínterin se pidió a la Secretaría que elaborara un formato actualizado para los informes sobre la marcha de las actividades y los planes de ejecución anual para el plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC para su consideración en la 74ª reunión (decisión 73/74), incorporando las experiencias adquiridas por el Banco Mundial al utilizarlo a título provisional.

## II. PROYECTOS, SU EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

### i) Logros del Fondo desde su inicio

31. Desde 1991, se aprobaron 7 193 proyectos y actividades (excluidos los proyectos cancelados y los proyectos transferidos) con la siguiente distribución geográfica: 2 963 proyectos y actividades para países de Asia y el Pacífico, 1 794 para países de América Latina y el Caribe, 1 686 para países de África, 445 para países de Europa y 305 de alcance mundial. De las 461 608 toneladas de SAO que se eliminarían una vez que se hubieran ejecutado todos estos proyectos, ya se eliminaron 453.745 toneladas de SAO en total (entre consumo y producción). En el cuadro siguiente se muestra la distribución sectorial de la eliminación en todos los proyectos y actividades y fondos aprobados desde el inicio:

---

<sup>26</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/61.



Sector	Toneladas PAO de consumo aprobadas*	Toneladas PAO de consumo eliminadas*	Toneladas PAO de producción aprobadas*	Toneladas PAO de producción eliminadas*	Fondos aprobados (\$EUA)*
Aerosoles	27,808	27,050	0	0	94 003 328
Destrucción	45	35	0	0	12 466 592
Extinción incendios	0		0		53 500
Espumas	68,882	65,877	0	0	442 815 459
Fumigantes	8,363	7,299	0	0	137 870 982
Halones	39,380	46,423	30,381	41,958	91 017 994
Multisectorial	670	455	0	0	2 772 673
Otros	1,530	1,574	0	0	17 381 709
Agentes de procesos	19,573	6,090	51,935	49,344	130 286 738
Plan de eliminación	48,206	47,198	11,206	10,988	724 867 456
Producción	0	0	91,940	89,936	401 012 610
Refrigeración	53,569	51,425	0	0	594 469 949
Varios	753	714	0	0	371 805 813
Disolventes	7,313	7,320	0	0	108 702 757
Esterilizantes	55	60	0	0	1 204 469
<b>Total</b>	<b>276,146</b>	<b>261,519</b>	<b>185,462</b>	<b>192,226</b>	<b>3 130 732 030</b>

\* Excluidos los proyectos cancelados y transferidos e incluidos los gastos de apoyo a los organismos, en los casos correspondientes.

32. El total de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo desde 1991 para lograr la eliminación de SAO y para ejecutar tanto los proyectos de inversión en curso como todos los proyectos y actividades ajenos a la inversión ascendió a la suma de 3 130 732 030 \$EUA, incluidos 319 709 166 \$EUA para gastos de apoyo a los organismos (excluidos los proyectos cancelados y los proyectos transferidos). Del total de fondos aprobados para proyectos, se indican en el cuadro siguiente las sumas asignadas y desembolsadas a cada uno de los organismos de ejecución y bilaterales:

Organismo	Fondos aprobados*(\$EUA)	Gastos de apoyo al organismo (\$EUA)	Fondos desembolsados (\$EUA)
Bilaterales	138 861 648	12 812.829	133 586 230
PNUD	672 261 599	91 404 935	658 674 476
PNUMA	241 733 909	20 773 477	213 539 558
ONUDI	702 419 743	89 599 729	660 730 487
Banco Mundial	1 055 745 964	105 118 195	1 049 139.465
<b>Total</b>	<b>2 811 022 863</b>	<b>319 709 166</b>	<b>2 715 670 216</b>

\* Al 14 de noviembre de 2014 (excluidos los proyectos cancelados y los proyectos transferidos)

\*\* Al 31 de diciembre de 2013 (excluidos los proyectos cancelados y los proyectos transferidos)

## ii) Proyectos y actividades aprobados durante el período sobre el que se informa (reuniones 71ª, 72ª y 73ª del Comité Ejecutivo)

33. Durante el período sobre el que se informa, el Comité Ejecutivo aprobó 337 proyectos y actividades adicionales en total, con una eliminación prevista de 1.999 toneladas PAO en la producción y el consumo de sustancias controladas, por una suma total de 204 961 632 \$EUA, incluidos 24 322 005 \$EUA para gastos de apoyo a los organismos, como se indica en el cuadro siguiente:

<b>Organismo</b>	<b>Fondos aprobados (\$EUA)</b>	<b>Gastos de apoyo al organismo (\$EUA)</b>	<b>Total (\$EUA)</b>
Bilaterales	4.177.359	515.990	4.693.349
PNUD	54.706.288	7.962.321	62.668.609
PNUMA	26.430.683	1.936.007	28.366.690
ONUDI	46.781.181	7.348.370	54.129.551
Banco Mundial	48.544.116	6.559.317	55.103.433
<b>Total</b>	<b>180.639.627</b>	<b>24.322.005</b>	<b>204.961.632</b>

### Proyectos de inversión

34. Del total de fondos aprobados en el período que se examina, el Comité Ejecutivo asignó una suma de 147 699 135 \$EUA, incluidos 9 660 109 \$EUA para gastos de apoyo a los organismos, para la ejecución de proyectos de inversión destinados a eliminar una cantidad estimada de 1,967 toneladas PAO de consumo de SAO.

35. Durante el período sobre el que se informa, el Comité Ejecutivo aprobó los primeros tramos para la etapa I de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC para dos países que no tienen bajo consumo, segundos tramos para 42 países de la etapa I de planes de gestión de la eliminación del consumo o la producción de HCFC, terceros tramos para 10 países, cuartos tramos para cinco países, el quinto tramo para un país y el primer tramo de la etapa II de planes de gestión de la eliminación de los HCFC para un país, junto con los acuerdos correspondientes. Los compromisos en principio ascendieron a un total de 714 532 863 \$EUA. Durante el período sobre el que se informa, se aprobaron 148 969 366 \$EUA, incluidos 9 846 719 \$EUA en gastos de apoyo a los organismos, para los tramos de estos acuerdos.

36. Además, el Comité Ejecutivo también aprobó financiación para tramos de planes nacionales de eliminación de bromuro de metilo.

### Actividades ajenas a la inversión

37. Las enmiendas a los programas de trabajo para 2013 del PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial, sus programas de trabajo para 2014 y las enmiendas a estos últimos programas<sup>27</sup> fueron aprobados en las reuniones 71<sup>a</sup>, 72<sup>a</sup> y 73<sup>a</sup>, respectivamente (decisiones 71/30, 71/32, 72/25 y 73/39 a 73/52). Estas abordaban: renovación de proyectos de fortalecimiento institucional<sup>28</sup>; preparación de proyecto para la etapa II de un plan de gestión de la eliminación de los HCFC y actividades de inversión para la eliminación de los HCFC; preparación de proyectos en el sector de fumigantes; y financiación para informes de verificación sobre metas de consumo.

### Proyectos de demostración

38. El Comité Ejecutivo aprobó la ejecución de dos proyectos piloto de demostración para la gestión y destrucción de desechos de SAO en el entendido de que no habría otros fondos disponibles para otros proyectos de destrucción de SAO para esos dos países en el futuro (decisiones 72/27 y 72/28). Para los proyectos de destrucción de SAO retirados con anterioridad a la reunión, el Comité Ejecutivo decidió, en forma excepcional, permitir que se volviese a presentar un proyecto a la 73<sup>a</sup> reunión con determinadas

<sup>27</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/20 a 22, UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/14 a 17 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/26 a 29.

<sup>28</sup> Desde el inicio del Fondo, se han aprobado 110.764.596 \$EUA (incluyendo los costos de apoyo) para proyectos de fortalecimiento institucional en 145 países que operan al amparo del artículo 5.

condiciones, pero no permitió que se volviese a presentar otro, dado que no había indicaciones de que se cumplieren las directrices para la presentación de proyectos piloto de demostración de destrucción de SAO antes de la fecha de celebración de la 73ª reunión (decisión 72/21). De conformidad con la decisión 72/21, el Comité Ejecutivo consideró un proyecto adicional de demostración de la gestión y disposición de SAO de desecho<sup>29</sup>.

### **(iii) Supervisión y evaluación**

39. Durante el período que se examina, el Comité Ejecutivo tomó nota del estudio teórico sobre la evaluación de la fase preparatoria de la eliminación de los HCFC y de sus recomendaciones, tal y como se recogía en el documento<sup>30</sup> (decisión 71/25). También tomó nota de los informes provisionales y finales sobre la evaluación de proyectos para la conversión de inhaladores de dosis medidas a base de CFC a tecnologías que no utilizan CFC que figuraban en los documentos respectivos<sup>31</sup> (decisiones 71/26 y 72/7). El Comité Ejecutivo tomó nota de los informes de terminación de proyectos para 2013<sup>32</sup> y 2014<sup>33</sup> y el informe de terminación de proyecto para los acuerdos plurianuales para 2014<sup>34</sup> e invitó a todos los interesados a tomar en cuenta las lecciones aprendidas de estos para preparar y ejecutar proyectos futuros (decisiones 71/24, 72/5 y 73/5). En la 72ª reunión, el Comité Ejecutivo también tomó nota del informe sobre la base de datos de acuerdos plurianuales<sup>35</sup> y pidió a los organismos de ejecución y bilaterales que completasen la información que faltaba en la base de datos de acuerdos plurianuales y la actualizarasen a más tardar ocho semanas antes de la 73ª reunión (decisión 72/6).

40. En la 71ª reunión, se presentó el proyecto de programa de supervisión y evaluación para 2014; en dicha reunión, se solicitó a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que presentase a la 72ª reunión un programa revisado, tomando en consideración las sugerencias específicas hechas en la reunión (decisión 71/27). La 72ª reunión aprobó el programa de trabajo revisado de supervisión y evaluación para 2014, con un presupuesto de 148.700 \$EUA, que incluiría un estudio teórico así como visitas de campo a siete países y preparación de informes relacionados con la evaluación de los proyectos de eliminación de HCFC en el sector de espumas (decisión 72/8). El Comité Ejecutivo tomó nota del informe sobre el componente de estudio teórico de dicha evaluación, que se presentó a la 73ª reunión (decisión 73/6).

41. La 73ª reunión aprobó el programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2015, con un presupuesto de 91.285 \$EUA, que incluirá la finalización de la evaluación de la eliminación de HCFC en el sector de espumas y estudios teóricos sobre la eliminación de HCFC en el sector de fabricación de equipos de refrigeración y climatización y sobre proyectos piloto de demostración de la disposición y destrucción de SAO (decisión 73/7).

### **(iv) Indicadores de desempeño**

42. Tras oír un informe<sup>36</sup> de la Secretaría sobre los indicadores de desempeño y las propuestas para su revisión, la 71ª reunión modificó los indicadores, cambiando su ponderación a fin de que pudieran compararse (decisión 71/28).

<sup>29</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/41.

<sup>30</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/14.

<sup>31</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/15 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/9.

<sup>32</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/13.

<sup>33</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/7.

<sup>34</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/7.

<sup>35</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/8.

<sup>36</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/17.

43. La evaluación de los planes administrativos de 2013 de los organismos de ejecución<sup>37</sup> se examinó en la 73ª reunión, donde el Comité Ejecutivo tomó nota de que los organismos tuvieron un desempeño global superior que en 2012, y asimismo observó considerables variaciones en los costos de preparación de proyectos tanto de un año a otro como entre organismos de ejecución, por lo que sugirió que se mantuvieran intercambios oficiosos con los organismos de ejecución durante la reunión para comprender los motivos de tales variaciones y de qué forma se reflejan en el régimen de costos administrativos y en los costos de unidad central.

**(v) Demoras en la presentación de tramos**

44. En la 71ª reunión, se observó que se habían presentado puntualmente 49 de los 66 tramos de acuerdos plurianuales<sup>38</sup> que debían presentarse (decisión 71/4); en la 72ª reunión se informó que 48 de las 73 actividades relacionadas con tramos de planes de gestión de la eliminación de los HCFC que debían presentarse<sup>39</sup> se habían presentado puntualmente (decisión 72/4); en la 73ª reunión el Comité Ejecutivo tomó nota de que 33 de las 53 actividades relacionadas con tramos de planes de gestión de la eliminación de los HCFC que debían presentarse<sup>40</sup> se habían presentado puntualmente (decisión 73/4), si bien 10 de dichos tramos fueron posteriormente retirados tras conversaciones con la Secretaría. En las tres reuniones, el Comité Ejecutivo observó que no se preveía que los tramos que no se habían presentado tuvieran un efecto negativo en el cumplimiento, excepto para un país en la 71ª reunión debido a su situación política. Se pidió a la Secretaría que enviase cartas a los gobiernos en cuestión para instarlos a que presentaran el tramo siguiente.

**(vi) Informes de situación y cumplimiento**

45. Las reuniones 71ª, 72ª y 73ª consideraron informes actualizados sobre la situación de cumplimiento e información sobre los proyectos con demoras en su ejecución<sup>41</sup>. Se decidió pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que presentaran informes de situación adicionales y otros informes sobre una serie de proyectos (decisiones 71/5 a 71/12, 72/9 y 72/13 a 72/16). En la 73ª reunión, estos pedidos se efectuaron en el contexto de los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos bilaterales y de ejecución (decisiones 73/9 y 73/13).

46. En las reuniones 71ª, 72ª y 73ª también se examinaron informes sobre la marcha de las actividades e informes finales sobre cuatro proyectos piloto de demostración de tecnologías alternativas a los HCFC en varios subsectores de China; un informe suplementario sobre la marcha de las actividades de ejecución de un proyecto de demostración de opciones de bajo costo para el uso de hidrocarburos en la fabricación de espumas de poliuretano en Egipto; el informe final sobre el proyecto piloto de demostración del uso de la tecnología de CO<sub>2</sub> supercrítico en la fabricación de espumas de poliuretano pulverizado en Colombia; informes de auditoría financiera e informes sobre la marcha de las actividades correspondientes a los sectores de halones, producción de CFC, espumas, agente de procesos II, disolventes y servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración con CFC en China; un informe de auditoría financiera para el plan nacional de eliminación de CFC para Filipinas; un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución de un proyecto de eliminación del metilbromuro en Guatemala; e informes finales de proyectos de disposición de SAO en Indonesia y Filipinas (decisiones 71/13 a 71/17, 72/10 a 72/12, 73/16 a 73/20 y 73/22 a 73/24).

---

<sup>37</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/16.

<sup>38</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/5.

<sup>39</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/6.

<sup>40</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/6.

<sup>41</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/6, Add.1, Corr.1, Add.1/Corr.1, UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/11, Corr.1 y Add.1 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/17 y Add.1.

**(vii) Presentación de informes de verificación**

47. En la 72ª reunión se deliberó acerca de las fechas de presentación de los informes de verificación con el régimen de dos reuniones por año<sup>42</sup>, y se alentó a los organismos bilaterales y de ejecución principales a que incluyeran un informe de verificación para el año inmediato anterior al año en que se presentaba el tramo cuando presentaran los planes de gestión de la eliminación de los HCFC a la primera reunión de cada año. A los efectos de la flexibilidad se convino en que, de no estar listos a tiempo los informes de verificación para su presentación en la primera reunión del año, la transferencia a los organismos bilaterales y de ejecución de los fondos aprobados para los tramos solo se efectuaría una vez que la Secretaría hubiera recibido los informes de verificación que confirmaran que, en el año inmediato anterior a la solicitud del tramo, el país en cuestión hubiera estado en situación de cumplimiento del Protocolo de Montreal y del Acuerdo entre su Gobierno y el Comité Ejecutivo (decisión 72/19).

**III. PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS****i) Planes administrativos para 2014-2016**

48. La 71ª reunión avaló<sup>43</sup> el plan administrativo para 2014-2016 del Fondo Multilateral<sup>44</sup>, haciendo diversos ajustes y peticiones a los organismos bilaterales y de ejecución (decisión 71/18). La 72ª reunión tomó nota del informe actualizado sobre el plan administrativo y pidió a la Secretaría que continuara supervisando la disponibilidad de liquidez en la actualización del informe que se presentaría a la 73ª reunión (decisión 72/3).

49. En la 71ª reunión se tomó nota de los planes administrativos de los organismos bilaterales, el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial<sup>45</sup>, y se aprobaron los indicadores de desempeño para los organismos de ejecución (decisiones 71/20 a 71/23). También se solicitó a los organismos bilaterales y de ejecución que trataran aquellas actividades que no se habían presentado en 2013 conforme a lo previsto (decisión 71/4).

**ii) Plan administrativo para 2015-2017**

50. La 73ª reunión avaló<sup>46</sup> el plan administrativo para 2015-2017 del Fondo Multilateral<sup>47</sup>, luego de introducir una serie de ajustes y formular solicitudes a los organismos bilaterales y de ejecución (decisión 73/27). También tomó nota de los planes administrativos de los organismos bilaterales, el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial<sup>48</sup> y aprobó los indicadores de rendimiento para los organismos de ejecución (decisiones 73/28 a 73/32).

**iii) Planificación financiera**

51. Se presentaron informes sobre saldos y disponibilidad de recursos<sup>49</sup> a las reuniones 71ª, 72ª y 73ª, en las que se tomó nota de las devoluciones de fondos y se solicitó a los organismos de ejecución que

<sup>42</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/12.

<sup>43</sup> El aval no entraña aprobación ni de los proyectos allí señalados ni de la financiación o el tonelaje respectivos.

<sup>44</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/7.

<sup>45</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/8 a 12.

<sup>46</sup> El aval no entraña aprobación ni de los proyectos allí señalados ni de la financiación o el tonelaje respectivos, en el entendimiento de que los organismos han de poner mucho más énfasis en la eliminación de los HCFC en el sector de espumas en la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC incluidos en sus planes administrativos para el período 2016-2018.

<sup>47</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/18.

<sup>48</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/19 a 23.

<sup>49</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/4, UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/4 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/4.

devolvieran los saldos de los proyectos aprobados hacía más de dos años, así como cualesquier saldo no comprometido (decisiones 71/3, 72/2 y 73/2). La devolución de los saldos no utilizados también incluía aquellos de proyectos en los que no se había incurrido en nuevos compromisos después de la fecha final de terminación, conforme a lo establecido en las decisiones 70/7 b) ii) e iii) y 71/11 b).

**iv) Presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC) del PNUMA para 2014 y 2015**

52. La 71ª reunión aprobó el presupuesto del PAC para 2014<sup>50</sup>, que con un aumento del 2 por ciento respecto del presupuesto de 2013 ascendía a 9 338 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo del 8 por ciento por 747 040 \$EUA. Le solicitó al PNUMA que brindara más información en las presentaciones futuras del presupuesto del PAC y que informara a la 74ª reunión del Comité Ejecutivo respecto a las repercusiones de la adopción de las Normas Internacionales Contables del Sector Público (NICSP) en el cumplimiento de los requisitos de la decisión 35/36 d)<sup>51</sup> (decisión 71/33).

53. La 73ª reunión aprobó el presupuesto del PAC para 2015<sup>52</sup> por un valor de 9.459.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo del 8 por ciento por 756 720 \$EUA, y felicitó al PNUMA por ajustarse a los lineamientos presupuestarios. Por otra parte, se le pidió al PNUMA que informara a la 74ª reunión las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones dimanantes del informe fechado en mayo de 2014 de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas sobre la auditoría de la Subdivisión Acción Ozono del PNUMA (decisión 73/53).

**v) Costos de unidad central de 2014 para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial**

54. En la 71ª reunión se aprobaron las solicitudes de presupuestos de unidad central de 2014 para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial<sup>53</sup>, señalando que el PNUD y la ONUDI habían solicitado un aumento del 0,7%, mientras que el Banco Mundial había solicitado el mismo presupuesto que el aprobado en 2013 y reembolsaría los saldos no utilizados (decisión 71/34).

55. En la 73ª reunión se aprobaron las solicitudes de presupuestos de unidad central para 2015 para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial<sup>54</sup>, observándose que una vez más la unidad central del Banco Mundial se había mantenido por debajo de su presupuesto y tendría saldos para reintegrar (decisión 73/54).

**vi) Movilización de recursos para lograr beneficios climáticos colaterales**

56. En la 71ª reunión, se tomó nota de dos informes<sup>55</sup> preparados por el PNUD y el Banco Mundial sobre los resultados de las actividades de movilización de recursos que se habían llevado a cabo con los fondos aprobados en la 63ª reunión.

---

<sup>50</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/23.

<sup>51</sup> Los fondos aprobados cada año para el PAC que no se consumen deben reintegrarse al Fondo Multilateral para reprogramación en la segunda reunión del Comité Ejecutivo del año siguiente al año para el que hayan sido aprobados.

<sup>52</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/30.

<sup>53</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/24.

<sup>54</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/31.

<sup>55</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/6/Add.1.

**vii) Régimen de costos administrativos**

57. En la 71ª reunión, se tomó nota de las opciones para la evaluación del régimen de costos administrativos para el trienio 2015-2017<sup>56</sup>, y se pidió a la Secretaría que presentara a la última reunión de 2014 un documento que revisara el régimen (decisión 71/45).

58. En la 72ª reunión se deliberó acerca de si el nuevo régimen de costos administrativos aprobado en la 67ª reunión se debería aplicar al segundo tramo y los tramos subsiguientes de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC aprobados en la 66ª reunión; en la reunión, se decidió aplicar el nuevo régimen de gastos de apoyo conforme a la decisión 67/15 al segundo tramo y a los tramos subsiguientes de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC aprobados en la 66ª reunión (decisión 72/20).

59. En la 73ª reunión<sup>57</sup>, el Comité Ejecutivo decidió aplicar el régimen de costos administrativos vigente a los organismos bilaterales y de ejecución durante el trienio 2015-2017, a la vez que solicitó que se efectuara una revisión del régimen de costos administrativos y de su presupuesto de financiación de unidad central para presentarla a la primera reunión de 2017, a cuyos fines debía presentarse el mandato para tal labor ante el Comité Ejecutivo para que lo considerara en su última reunión de 2015 (decisión 73/62).

**viii) Situación de las contribuciones y los desembolsos**

60. Al 8 de noviembre de 2014, los ingresos totales del Fondo Multilateral, incluidos los pagos en efectivo, los pagarés en su poder, las contribuciones bilaterales, los intereses devengados y los ingresos varios, ascendían a 3 262 157 979 \$EUA, mientras que las asignaciones totales, incluidas las provisiones, ascendían a 3 176 950 552 \$EUA. El saldo disponible al 8 de noviembre de 2014 ascendía por lo tanto a 85.207.427 \$EUA. En el cuadro siguiente se muestra la distribución anual de las contribuciones en relación con las promesas:

<b>Año</b>	<b>Contribuciones prometidas en \$EUA</b>	<b>Total de pagos en \$EUA</b>	<b>Contribuciones atrasadas/pendientes en \$EUA</b>
1991-1993	234 929 241	210 877 289	24 051 952
1994-1996	424 841 347	393 465 069	31 376 278
1997-1999	472 567 009	440 044 512	32 522 497
2000-2002	440 000 001	429 393 618	10 606 383
2003-2005	474 000 000	465 667 270	8 332 730
2006-2008	368 028 480	359 105 735	8 922 745
2009-2011	399 640 706	392 548 309	7 092 397
2012-2014	397 401 142	340 194 552	57 206 590
<b>Total:</b>	<b>3 211 407 .926</b>	<b>3 031 296 354</b>	<b>180 111 572</b>

Nota: excluidas cualesquiera contribuciones objeto de controversia.

61. En las reuniones 71ª, 72ª y 73ª se pidió al Tesorero que continuase deliberando con las Partes que aún tenían contribuciones pendientes (decisiones 71/2 d), 72/1 d) y 73/1 c)).

62. Durante el período que se examina, el Comité Ejecutivo instó a todas las Partes a que pagaran sus contribuciones al Fondo Multilateral en su totalidad y tan pronto como fuera posible (decisiones 71/2 c), 72/1 b) y 73/1 b)).

<sup>56</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/59.

<sup>57</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/51.

**ix) Intereses percibidos durante los trienios 2006-2008, 2009-2011 y 2012-2014**

63. Al 8 de noviembre de 2014, el nivel total de intereses registrado en las cuentas del Tesorero ascendía a 43 537 814 \$EUA para el trienio 2006-2008, a 10 544 631 \$EUA para el trienio 2009-2011 y a 5 719 461 \$EUA para el trienio 2012-2014.

**x) Mecanismo de tipos de cambio fijos**

64. El Tesorero informó a las reuniones 71<sup>a</sup>, 72<sup>a</sup> y 73<sup>a</sup> las sumas totales ganadas por las diferencias en el tipo de cambio desde la creación del mecanismo de tipos de cambio fijos, que ascendían a 19 335 876 \$EUA al 8 de noviembre de 2014.

**xi) Cooperación bilateral**

65. En las reuniones 71<sup>a</sup>, 72<sup>a</sup> y 73<sup>a</sup> se aprobaron solicitudes de Alemania, Francia, Italia y el Japón para compensar fondos que ascendían a 4.693.349 \$EUA para proyectos bilaterales (decisiones 71/31, 72/26 y 73/38), con lo que el total para cooperación bilateral desde el inicio del Fondo Multilateral asciende a 151.674.477 \$EUA (incluidos los honorarios de los organismos y excluidos los proyectos cancelados y los proyectos transferidos), lo que representa aproximadamente el 4,8 por ciento de los fondos aprobados.

**xii) Cuentas del Fondo Multilateral**

66. Al estudiar las cuentas finales de 2012 del Fondo Multilateral<sup>58</sup>, la 71<sup>a</sup> reunión tomó nota de que el PNUD no había recibido hasta entonces el informe de auditoría final sobre las cuentas del año 2012 de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Se solicitó al Tesorero que asentase en las cuentas de 2013 las diferencias entre los estados financieros provisionales de los organismos de ejecución y sus cuentas finales de 2012. También se solicitó al Tesorero que informara a la 72<sup>a</sup> reunión acerca de la consolidación de las cuentas del Fondo Multilateral con las cuentas del PNUMA en virtud de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la mitigación de los riesgos para las contribuciones prometidas que se derivan del tipo de cambio y los procedimientos establecidos conforme a la norma para todo el PNUMA sobre anticipos en efectivo y su posible repercusión en la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo Multilateral. El Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría que, en cooperación con los organismos de ejecución y el Tesorero, considerase más detalladamente las repercusiones de las transferencias de Fondos del Tesorero a los organismos, incluyendo información sobre tasas de rendimiento de los intereses, y que informara al respecto al Comité Ejecutivo en su 72<sup>a</sup> reunión (decisión 71/46).

67. Tras oír el informe del Tesorero<sup>59</sup>, la 72<sup>a</sup> reunión tomó nota de las cuentas del Fondo Multilateral y pidió al Tesorero que informara sobre el estado de la consolidación de las cuentas del Fondo Multilateral a la 74<sup>a</sup> reunión, una vez que se encontraran en pleno funcionamiento las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el Umoja. También se pidió al Tesorero que, en consulta con la Secretaría, procurara la opinión de un especialista sobre la cuestión de las transferencias de fondos del tesorero a los organismos de ejecución e informe al respecto ante la 73<sup>a</sup> reunión. El siguiente informe sobre este tema debería presentar información integrada sobre la norma para los anticipos en efectivo que rige para todo el PNUMA y el umbral de desembolso del 20 por ciento para los tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC a fin de exponer claramente la relación entre ambos, así como información adicional sobre el sistema que se utiliza para la transferencia de fondos del Tesorero a los organismos de ejecución, a efectos de reducir los riesgos y maximizar la renta por intereses (decisión 72/42).

---

<sup>58</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/60.

<sup>59</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/44.



68. Luego de oír el informe del Tesorero<sup>60</sup>, la 73ª reunión tomó nota de las cuentas del Fondo Multilateral correspondientes a 2013 (decisión 73/66) y consideró un informe del Tesorero<sup>61</sup> en el que indicaba que en la operatoria del Fondo Multilateral desde siempre se seguía el sistema de transferir los fondos íntegramente a los organismos de ejecución, por lo que su conclusión era que el sistema actual funcionaba bien y convenía actuar con prudencia al momento de tomar nuevas medidas. El Comité Ejecutivo decidió mantener el sistema actual para la gestión y transferencia de fondos en la operatoria del Fondo Multilateral del Tesorero a los organismos de ejecución (decisión 73/68).

### **xiii) Conciliación de las cuentas del Fondo Multilateral**

69. La 71ª reunión pidió al Tesorero y a los organismos de ejecución que introdujeran determinados ajustes correspondientes a 2012 en las cuentas de 2013 y tomó nota de las partidas de conciliación pendientes (decisión 71/47).

70. La 73ª reunión pidió al Tesorero y a los organismos de ejecución que practicaran determinados ajustes correspondientes a 2013 en las cuentas de 2014 y tomó nota de las partidas de conciliación pendientes (decisión 73/67).

### **xiv) Presupuestos de la Secretaría del Fondo**

71. La 71ª reunión examinó el informe<sup>62</sup> presentado por la Secretaría y aprobó el presupuesto revisado para 2013, de 7 067 547 \$EUA, con los ajustes correspondientes, señalando que el presupuesto se mantenía en el mismo nivel aprobado en la 68ª reunión. También aprobó el presupuesto revisado para 2014 por la suma de 6 983 852 \$EUA para reflejar una suma adicional de 2 819 031 \$EUA para cubrir los gastos de explotación. Asimismo, tomó nota de los gastos del componente de personal del presupuesto de 2015 y aprobó los gastos del componente de personal propuestos del presupuesto para 2016. Se solicitó a la Secretaría que tratara con el PNUMA opciones de ahorros de gastos y que informara al Comité Ejecutivo antes de la 72ª reunión (decisión 71/48).

72. La 72ª reunión examinó el informe<sup>63</sup> presentado por la Secretaría y aprobó el presupuesto revisado para 2014, por un total de 6 818 463 \$EUA, basado en dos reuniones del Comité Ejecutivo por año, y los presupuestos revisados para 2015 y 2016, incluido el 9 por ciento de gastos de apoyo a los programas, en el entendimiento de que no se hacía ninguna asignación para una tercera reunión en dichos años (decisión 72/43).

73. La 73ª reunión consideró la presentación<sup>64</sup> de la Secretaría y aprobó la reasignación de fondos entre partidas del presupuesto de 2014 a fin de atender al costo adicional de celebrar la 73ª reunión en París, así como los costos de personal y funcionamiento propuestos en el presupuesto de 2017, por 7 190 229 \$EUA, lo que incluye el costo de funcionamiento del Comité Ejecutivo y los servicios del Tesorero, con la celebración de dos reuniones por año (decisión 73/69).

### **xv) Actividades de la Secretaría del Fondo**

74. Durante el período que se examina, la Secretaría del Fondo tomó las medidas necesarias<sup>65</sup> conforme a las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo en sus reuniones 71ª, 72ª y 73ª, preparó

<sup>60</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/56.

<sup>61</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/57.

<sup>62</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/62.

<sup>63</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/45.

<sup>64</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/58.

<sup>65</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/2, UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/2 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/2.

documentación y proporcionó servicios de conferencias. Además de los documentos que se preparan normalmente para las reuniones del Comité Ejecutivo, la Secretaría también había preparado, entre otros, documentos sobre las cuestiones de criterios mencionadas anteriormente.

75. La Secretaría analizó y examinó 353 solicitudes de financiación y sometió sus comentarios y recomendaciones a la consideración del Comité Ejecutivo. El nivel de financiación solicitado que se presentó a las reuniones 71ª, 72ª y 73ª, después del examen de los proyectos, se elevaba a una suma de 213 931 175 \$EUA.

76. Se pidió a la Secretaría que incorporase en los informes futuros sobre las actividades de la Secretaría una sección adicional con un resumen del asesoramiento brindado por la Secretaría a otros órganos y organizaciones a fin de que pueda hacerse un seguimiento y garantizar que exista coherencia (decisión 71/1).

#### **xvi) Revisión del funcionamiento del Comité Ejecutivo**

77. En su 70ª reunión, el Comité Ejecutivo había decidido que se celebraría dos reuniones en 2014 a título experimental, para volver a considerar la cuestión en la última reunión de 2014 (decisión 70/23). El tema se debatió en la 73ª reunión, apoyándose en un documento<sup>66</sup> elaborado por la Secretaría sobre la experiencia de la primera reunión de 2014 (la 72ª reunión) y los preparativos para la última reunión de 2014 (la 73ª reunión). El Comité Ejecutivo decidió continuar reuniéndose dos veces al año a partir de 2015, con la posibilidad de mantener una breve reunión adicional si fuera necesario entre ambas reuniones para considerar propuestas de proyectos. También resolvió sobre los respectivos calendarios de presentación de los documentos que se presentan en forma anual. Se le pidió a la Secretaría que continuara reexaminando las cuestiones que de ordinario integran el orden del día de las reuniones del Comité Ejecutivo con miras a simplificar las actuaciones del Comité Ejecutivo y acrecentar su eficiencia, y que preparara un documento sobre los principales procedimientos del funcionamiento del Comité Ejecutivo que sirva como punto de apoyo a la deliberación sobre las funciones y responsabilidades del Comité Ejecutivo, la Secretaría y los organismos de ejecución del Fondo Multilateral para presentarlo ante el Comité Ejecutivo en su última reunión de 2015. Por último, el Comité Ejecutivo acordó reexaminar la mecánica de reunirse dos veces al año en su primera reunión de 2016 (decisión 73/57).

---

<sup>66</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/59.

## Anexo

**PLANES DE GESTIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LOS HCFC Y PLANES DE GESTIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE HCFC APROBADOS**

País	Ejecución a cargo de	Eliminación total en toneladas PAO	Financiación aprobada en principio (\$EUA)		
			Fondos de proyecto	Gastos de apoyo	Total
Afganistán	PNUMA	8,3	398 825	51 847	450 672
	Alemania		280 276	36 436	316 712
Albania	ONUDI	2,1	230 000	20 700	250 700
	PNUMA		85 000	11 050	96 050
Argelia	ONUDI	14,5	1 993 331	152 731	2 146 062
Angola	PNUD	1,6	176 000	15 840	191 840
Antigua y Barbuda	PNUMA	0,0	51 700	6 721	58 421
Argentina (la)	ONUDI	83,5	9 560 542	717 041	10 277 583
	BIRF		914 612	68 596	983 208
	Italia		300 000	39 000	339 000
Armenia	PNUD	2,2	594 353	44 577	638 930
	PNUMA		39 000	5 070	44 070
Bahamas (las)	PNUMA	1,7	156 900	20 397	177 297
	ONUDI		151 420	13 628	165 048
Bahrein	PNUMA	23,2	470 000	61 100	531 100
	ONUDI		2 338 985	163 729	2 502 714
Bangladesh	PNUD	24,5	1 201 074	90 081	1 291 155
	PNUMA		355 000	46 150	401 150
Barbados	PNUMA	1,3	192 000	24 960	216 960
	PNUD		88 000	7 920	95 920
Belice	PNUMA	1,0	213 500	27 755	241 255
	PNUD		66 500	5 985	72 485
Benin	PNUMA	8,3	370 000	48 100	418 100
	ONUDI		260 000	19 500	279 500
Bhután	PNUMA	0,3	282 000	36 660	318 660
	PNUD		188 000	16 920	204 920
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Alemania	2,1	315 000	40 950	355 950
Bosnia y Herzegovina	ONUDI	6,6	953 284	69 886	1 023 170
Brasil (el)	PNUD	220,3	15 506 257	1 162 969	16 669 226
	Alemania		4 090 909	460 000	4 550 909
Brunei Darussalam	PNUMA	2,1	183 000	23 790	206 790
	PNUD		132 000	11 880	143 880
Burkina Faso	PNUMA	10,1	546 168	71 002	617 170
	ONUDI		249 900	22 491	272 391
Burundi	PNUMA	2,5	172 000	22 360	194 360
	ONUDI		160 000	14 400	174 400
Camboya	PNUMA	15,0	950 000	123 500	1 073 500
	PNUD		650 000	48 750	698 750
Camerún (el)	ONUDI	20,5	1 182 725	88 704	1 271 429
Cabo Verde	PNUMA	0,1	160 000	20 800	180 800
República Centrafricana (la)	PNUMA	4,2	310 000	40 300	350 300
	ONUDI		250 000	18 750	268 750
Chad (el)	PNUMA	5,6	325 000	42 250	367 250
	ONUDI		235 000	17 625	252 625
Chile	PNUD	22,0	1 497 966	112 347	1 610 313
	PNUMA		288 489	37 504	325 993

País	Ejecución a cargo de	Eliminación total en toneladas PAO	Financiación aprobada en principio (\$EUA)		
			Fondos de proyecto	Gastos de apoyo	Total
China - Refrigeración industrial y comercial y aire acondicionado (ICR)	PNUD	3 445,2	61 000 000	4 396 900	65 396 900
China - Espuma XPS	Alemania		1 350 000	158 500	1 508 500
China - Espuma XPS	ONUDI		48 650 000	3 512 360	52 162 360
China - Espuma de PU	BIRF		73 000 000	5 303 870	78 303 870
China - Acondicionadores de aire de habitación (RAC)	ONUDI		75 000 000	5 432 150	80 432 150
China - Sector de servicio y mantenimiento, incluida facilitación	PNUMA		5 240 000	586 400	5 826 400
China - Sector de servicio y mantenimiento, incluida facilitación	Japón		400 000	52 000	452 000
China - Coordinación nacional	PNUD		360 000	27 000	387 000
China - Solventes	PNUD		5 000 000	362 500	5 362 500
China - Producción de HCFC	BIRF		3 970,0	95 000 000	5 320 000
Colombia	PNUD	78,9	6 721 483	504 111	7 225 594
	PNUMA		100 000	13 000	113 000
Comoras (las)	PNUMA	0,1	160 000	20 800	180 800
Congo (el)	PNUMA	3,6	175 000	22 750	197 750
	ONUDI		175 000	15 750	190 750
Islas Cook (las)	PNUMA	0,0	99 000	12 871	111 871
República Popular Democrática de Corea (la)	ONUDI	20,0	701 880	49 132	751 012
	PNUMA		202 000	26 260	228 260
Costa Rica	ONUDI	18,9	1 153 523	86 514	1 240 037
Côte d'Ivoire	PNUMA	22,3	905 740	109 631	1 015 371
	ONUDI		920 000	69 000	989 000
Croacia	ONUDI	8,1	871 150	65 336	936 486
	Italia		210 000	27 300	237 300
Cuba	PNUD	19,3	1 747 527	131 065	1 878 592
República Democrática del Congo (la)	PNUMA	5,8	235 000	30 550	265 550
	PNUD		240 000	21 600	261 600
Djibouti	PNUMA	0,2	164 500	21 385	185 885
Dominica	PNUMA	0,1	164 500	21 385	185 885
República Dominicana (la)	PNUD	27,1	1 646 225	123 467	1 769 692
	PNUMA		50 000	6 500	56 500
Ecuador	ONUDI	23,2	1 846 440	138 483	1 984 923
	PNUMA		115 000	14 950	129 950
Egipto	ONUDI	174,0	2 325 415	174 406	2 499 821
	PNUD		6 195 400	469 193	6 664 593
El Salvador	PNUD	9,0	699 277	52 446	751 723
	PNUMA		375 000	11 700	386 700
Guinea Ecuatorial	PNUMA	2,2	165 000	21 450	186 450
	ONUDI		150 000	13 500	163 500
Eritrea	PNUMA	0,0	84 500	10 985	95 485
	ONUDI		80 000	7 200	87 200
Etiopía	PNUMA	1,9	175 000	22 750	197 750
	ONUDI		140 000	12 600	152 600
Fiji	PNUD	2,0	189 500	17 055	206 555
	PNUMA		125 500	16 315	141 815
Gabón (el)	PNUMA	10,6	290 100	37 713	327 813
	ONUDI		249 900	22 491	272 391

País	Ejecución a cargo de	Eliminación total en toneladas PAO	Financiación aprobada en principio (\$EUA)		
			Fondos de proyecto	Gastos de apoyo	Total
Gambia	PNUMA	0,5	110 000	14 300	124 300
	ONUDI		100 000	9 000	109 000
Georgia	PNUD	2,3	500 900	37 568	538 468
Ghana	PNUD	26,3	1 031 311	77 348	1 108 659
	Italia		325 000	42 250	367 250
Granada	PNUMA	0,3	210 000	27 300	237 300
Guatemala	ONUDI	4,3	345 637	25 923	371 560
	PNUMA		96 500	12 546	109 046
Guinea	PNUMA	7,9	327 000	42 510	369 510
	ONUDI		320 000	24 000	344 000
Guinea-Bissau	PNUMA	1,0	165 000	21 450	186 450
	ONUDI		115 000	10 350	125 350
Guyana	PNUMA	0,1	18 000	2 340	20 340
	PNUD		48 000	4 320	52 320
Haití	PNUMA	1,3	182 881	23 775	206 656
	PNUD		97 119	8 741	105 860
Honduras	ONUDI	7,0	380 000	28 500	408 500
	PNUMA		250 000	32 500	282 500
India (la)	PNUD	341,8	18 438 490	1 340 694	19 779 184
	PNUMA		861 600	104 776	966 376
	Alemania		1 994 400	229 384	2 223 784
Indonesia	PNUD	135,0	8 901 102	667 583	9 568 685
	Australia		300 000	39 000	339 000
	BIRF		2 714 187	203 564	2 917 751
	ONUDI		777 395	58 305	835 700
Irán (República Islámica del)	PNUD	164,4	4 565 746	342 431	4 908 177
	PNUMA		262 000	34 060	296 060
	ONUDI		2 506 277	187 971	2 694 248
	Alemania		2 885 815	327 440	3 213 255
Iraq	PNUMA	15,0	770 000	94 700	864 700
	ONUDI		410 000	30 750	440 750
Jamaica	PNUD	8,1	578 450	43 384	621 834
	PNUMA		77 000	10 010	87 010
Jordania	ONUDI	25,5	2 259 217	170 824	2 430 041
	BIRF		2 341 150	175 587	2 516 737
Kenya	Francia	11,0	900 000	109 000	1 009 000
Kiribati	PNUMA	0,0	109 000	14 171	123 171
Kuwait	PNUMA	239,2	1 043 000	124 730	1 167 730
	ONUDI		8 861 677	664 626	9 526 303
Kirguistán	PNUD	1,0	52 800	4 752	57 552
	PNUMA		35 200	4 576	39 776
República Democrática Popular Lao (la)	PNUMA	0,6	176 250	22 913	199 163
	Francia		33 750	4 388	38 138
Líbano (el)	PNUD	20,0	2 495 109	187 133	2 682 242
Lesotho	Alemania	1,23	280 000	36 400	316 400
Liberia	Alemania	1,9	315 000	40 950	355 950
Madagascar	PNUMA	6,0	300 000	39 000	339 000
	ONUDI		260 000	19 500	279 500
Malawi	PNUMA	3,8	230 000	29 900	259 900
	ONUDI		120 000	10 800	130 800
Malasia	PNUD	103,0	9 587 471	719 060	10 306 531

País	Ejecución a cargo de	Eliminación total en toneladas PAO	Financiación aprobada en principio (\$EUA)		
			Fondos de proyecto	Gastos de apoyo	Total
Maldivas	PNUMA	3,7	680 000	88 400	768 400
	PNUD		420 000	31 500	451 500
Malí	PNUMA	5,2	280 000	36 400	316 400
	PNUD		280 000	21 000	301 000
Islas Marshall (las)	PNUMA	0,1	113 000	14 690	127 690
Mauricio	Alemania	8,0	950 000	114 500	1 064 500
México (etapa I)	ONUDI	417,3	4 412 195	330 915	4 743 110
	PNUD		13 654 016	1 024 051	14 678 067
México (etapa II)	ONUDI	533,6	9 899 581	692 971	10 592 552
	Alemania		650 000	81 500	731 500
	Italia		458 191	59 565	517 756
	PNUMA		80 000	10 400	90 400
Estados Federados de Micronesia	PNUMA	0,0	112 000	14 560	126 560
Mongolia	PNUMA	1,0	236 000	30 680	266 680
	Japón		130 000	16 900	146 900
Montenegro	ONUDI	0,3	404 500	30 338	434 838
Marruecos	ONUDI	16,8	1 286 740	96 506	1 383 246
Mozambique	PNUMA	2,3	165 000	21 450	186 450
	ONUDI		150 000	13 500	163 500
Myanmar	PNUMA	1,5	220 000	28 600	248 600
	ONUDI		60 000	5 400	65 400
Namibia	Alemania	8,4	900 000	109 000	1 009 000
Nauru	PNUMA	0,0	74 000	9 620	83 620
Nepal	PNUMA	0,6	126 000	16 380	142 380
	PNUD		84 000	7 560	91 560
Nicaragua	PNUMA	2,7	108 000	14 040	122 040
	ONUDI		222 000	19 980	241 980
Níger	ONUDI	5,6	285 000	21 375	306 375
	PNUMA		275 000	35 750	310 750
Nigeria	PNUD	90,1	2 999 750	224 981	3 224 731
	ONUDI		1 939 080	145 431	2 084 511
Niue	PNUMA	0,0	73 000	9 490	82 490
Omán	ONUDI	6,8	349 120	26 184	375 304
	PNUMA		85 000	11 050	96 050
Pakistán (el)	ONUDI	79,1	5 008 849	375 664	5 384 513
	PNUMA		440 000	57 200	497 200
Palau	PNUMA	0,1	120 000	15 600	135 600
Panamá	PNUD	4,8	265 545	19 916	285 461
	PNUMA		70 000	9 100	79 100
Papua Nueva Guinea	Alemania	3,4	1 250 000	147 500	1 397 500
Paraguay	PNUMA	6,3	330 000	42 900	372 900
	PNUD		300 000	22 500	322 500
Perú (el)	PNUD	3,7	232 671	20 940	253 611
	PNUMA		50 000	6 500	56 500
Filipinas	PNUMA	45,0	230 000	29 900	259 900
	ONUDI		1 770 650	132 799	1 903 449
	Japón		317 350	41 256	358 606
Qatar	ONUDI	57,9	1 726 600	129 495	1 856 095
	PNUMA		310 000	40 300	350 300
Región: Asia y el Pacífico - Enfoque regional para los PIC	PNUMA		285 000	37 050	322 050

País	Ejecución a cargo de	Eliminación total en toneladas PAO	Financiación aprobada en principio (\$EUA)		
			Fondos de proyecto	Gastos de apoyo	Total
República de Moldova (la)	PNUD	0,2	88 000	7 920	95 920
Rwanda	PNUMA	1,4	170 000	22 100	192 100
	ONUDI		110 000	9 900	119 900
Saint Kitts y Nevis	PNUMA	0,2	124 500	16 185	140 685
	PNUD		40 000	3 600	43 600
Santa Lucía	PNUMA	0,1	51 892	6 747	58 639
	ONUDI		112 608	10 135	122 743
San Vicente y las Granadinas	PNUMA	0,3	345 800	44 954	390 754
	ONUDI		124 115	11 170	135 285
Samoa	PNUMA	0,1	148 500	19 306	167 806
Santo Tomé y Príncipe	PNUMA	0,1	160 000	20 800	180 800
Arabia Saudita (la)	ONUDI	703,3	12 480 171	882 206	13 362 377
	PNUMA		720 800	89 289	810 089
	Japón		220 000	28 600	248 600
Senegal (el)	ONUDI	12,7	505 216	37 891	543 107
	PNUMA		530 000	68 300	598 300
Serbia	ONUDI	2,9	897 760	67 333	965 093
	PNUMA		75 500	9 815	85 315
Seychelles	Alemania	1,4	600 000	76 000	676 000
Sierra Leona	PNUMA	0,6	110 000	14 300	124 300
	ONUDI		100 000	9 000	109 000
Islas Salomón	PNUMA	0,7	195 000	25 351	220 351
Somalia	ONUDI	1,9	315 000	22 050	337 050
Sudáfrica	ONUDI	176,7	6 533 556	457 349	6 990 905
Sri Lanka	PNUD	4,8	398 866	29 915	428 781
	PNUMA		249 000	32 370	281 370
Sudán	ONUDI	16,2	1 456 341	108 476	1 564 817
Suriname	PNUMA	0,7	104 000	13 520	117 520
	ONUDI		106 000	9 540	115 540
Swazilandia	PNUMA	6,2	210 000	27 300	237 300
	PNUD		667 948	50 096	718 044
Tailandia	BIRF	234,7	22 749 072	1 592 436	24 341 508
	Japón		302 965	39 385	342 350
ex República Yugoslava de Macedonia	ONUDI	2,2	1 166 955	87 522	1 254 477
Timor-Leste	PNUMA	0,1	164 900	21 437	186 337
	PNUD		106 800	9 612	116 412
Togo	PNUMA	7,0	280 000	36 400	316 400
	ONUDI		350 000	26 250	376 250
Tonga	PNUMA	0,0	127 000	16 511	143 511
Trinidad y Tabago	PNUD	17,9	1 462 733	109 705	1 572 438
Túnez	ONUDI	10,6	1 100 195	77 014	1 177 209
	PNUMA		100 000	13 000	113 000
	Francia		600 000	76 000	676 000
Turquía	ONUDI	507,9	14 120 090	1 026 975	15 147 065
	PNUMA		103 450	13 449	116 899
Turkmenistán	ONUDI	2,4	652 050	48 904	700 954
Tuvalu	PNUMA	0,0	92 000	11 960	103 960
Uganda	PNUMA	0,1	84 500	10 985	95 485
	ONUDI		80 000	7 200	87 200
República Unida de Tanzania (la)	PNUMA	0,6	110 000	14 300	124 300

País	Ejecución a cargo de	Eliminación total en toneladas PAO	Financiación aprobada en principio (\$EUA)		
			Fondos de proyecto	Gastos de apoyo	Total
	ONUDI		100 000	9 000	109 000
Uruguay (el)	PNUD	4,2	380 004	28 500	408 504
Vanuatu	PNUMA	0,1	148 500	19 306	167 806
Venezuela (República Bolivariana de)	ONUDI	23,2	1 758 500	131 888	1 890 388
	PNUMA		136 000	17 680	153 680
Viet Nam	BIRF	140,1	9 763 820	732 287	10 496 107
Yemen	PNUMA	63,3	380 000	49 400	429 400
	ONUDI		410 000	28 700	438 700
Zambia	PNUMA	1,7	175 000	22 750	197 750
	ONUDI		140 000	12 600	152 600
Zimbabwe	Alemania	12,3	1 038 818	124 270	1 163 088

-----